

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

15150 *ORDEN de 26 de junio de 1987 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3),

Este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el

plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003, Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Asimismo y a efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21, 2, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15, 1, c) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los aspirantes que no presten servicio en este Departamento deberán adjuntar a su instancia copia, debidamente compulsada, de la resolución o acuerdo de reconocimiento de grado personal o, en su defecto, certificación expedida por la unidad de personal donde se encuentren destinados, en la que se acredite el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 26 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Localidad	Grupo	Complemento específico	Méritos
MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES						
Badajoz						
Director provincial, 2. ^a categoría	1	28	Badajoz	A	809.256	-
Burgos						
Director provincial, 2. ^a categoría	1	28	Burgos	A	809.256	-
Ciudad Real						
Jefe provincial de Transportes Terrestres, categoría C	1	22	Ciudad Real	A o B	101.712	Conocimientos y experiencia en materia de transportes.
Lérida						
Director provincial, 2. ^a categoría	1	28	Lérida	A	809.256	-
Lugo						
Secretario de Dirección Provincial, categoría C	1	20	Lugo	B o C	-	-
Tenerife						
Secretario de Dirección Provincial, categoría B	1	21	Santa Cruz de Tenerife	-	B o C	-
Toledo						
Jefe provincial de Transportes Terrestres, categoría C	1	22	Toledo	A o B	101.712	Conocimiento y experiencia en materia de transportes.
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE						
<i>Subdirección General de Infraestructura del Transporte Terrestre</i>						
Jefe de Sección Técnica (zona 1)	1	24	Madrid	A	571.164	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL						
<i>Dirección General</i>						
Secretario General	1	28	Madrid	A	850.560	Experiencia en organización y gestión de recursos. Amplios conocimientos de la Aviación Civil Internacional. Idioma inglés y/o francés.

15151 *RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Subsecretaría, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos correspondientes a la provisión de diferentes plazas vacantes en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base cuarta de la Resolución de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comuni-

caciones de fecha 24 de abril de 1987, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas de personal laboral para la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de aspirantes admitidos que se hará pública en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administracio-